

Vigo, a 18 de diciembre de 2017

ACTA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

OBJETO CONTRATO: prestación de los servicios formación y consultoría de apoyo para la creación de oferta econáutica y nuevos productos vinculados a actividades náuticas en el mar y a otros con escala en tierra incluyendo modelos creación de productos, de estudios de viabilidad y de marketing

Código Proyecto: 217_ECODESTIN_3IN_1_E

Título proyecto: Destinos naturales, náuticos, accesibles integradores, inteligentes e internacionales

Marco: Actividad 1 / Acción 1

Reunidos, José Manuel Fernández Gómez, actuando como Presidente de la Comisión de Contratación y Ignacio Bolívar Macías actuando como secretario de la Comisión de Contratación

EXPONEN

PRIMERO: Que con fecha 12 de diciembre de 2017 se remitieron invitaciones para la participación en el procedimiento de adjudicación de contratación indicado en el encabezado de la presente acta, a las siguientes empresas:

- Tuyoa Consultores
- Equantia
- Benowu

SEGUNDO: Que en el plazo establecido en la solicitud de oferta, las tres empresas invitadas entregaron sus propuestas en Agan+

TERCERO: Que reunida la Comisión de contratación se procede a la apertura de sobre A, y se analiza el cumplimiento de los requisitos establecidos en la solicitud de oferta tanto en las condiciones técnicas como administrativas.

Se determina que las tres propuestas cumplen todos los requisitos exigidos y que no existe ninguna vinculación entre las empresas que presentan los presupuestos a Agan+.

CUARTO: Que tras la apertura de sobre A se procede a la apertura de las propuestas económicas, con los siguientes importes:

- | | |
|---------------------|-------------|
| • Tuyoa Consultores | 35.700,00 € |
| • Equantia | 36.776,86 € |
| • Benowu | 35.123,97 € |


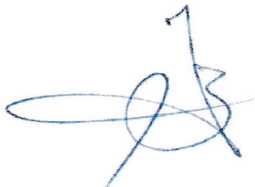
QUINTO: Que después de valorar las propuestas recibidas y de conformidad con el criterio económico resulta que la mejor oferta es:

- Benowu por un importe de 42.500,00 € (IVA incluido)

SE ACUERDA:

1. Elegir la propuesta anteriormente citada para la realización de los trabajos indicados en el objeto de la presente contratación.
2. Comunicar a la empresa seleccionada la decisión de este comité, y firmar el contrato correspondiente.

Y para que conste firman la presente acta


D. José Manuel Fernández Gómez

D. Ignacio Bolivar Macías